ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 DE ZARAGOZA
Pza. Expo, 6 - 1ª Plta. Escalera F, Zaragoza
Zaragoza
Teléfono: 976 20 85 54, 976 20 85 55
Email.: instancia16zaragoza@justicia.aragon.es
Modelo: LS006

Proc.: **FORMACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL**
Nº: **0000854/2018**
NIG: 5029742120030024564
Resolución: Decreto 000234/2019

Intervención:	Interviniente:	Procurador:	Abogado:
Demandante	MARIA TERESA GARCIA GABAS	CARLOS ANTONIO FALCON SOPEÑA	PABLO LUIS GUTIÉRREZ CELMA
Demandado	FERNANDO ANTONIO TERUEL CALVARIO		

Firmado por: JOSE ANTONIO LAGUARDIA HERNANDO
Fecha: 18/09/2019 11:25
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html
CSV: 5029742016-377dc78a179b544db06dc1851ba09646911JJAA==

DECRETO nº 000234/2019

SR./SRA. LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
D./Dª. JOSE ANTONIO LAGUARDIA HERNANDO

En Zaragoza, a 18 de septiembre del 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En los presentes autos, con fecha 18 de septiembre de 2019, tuvo lugar la comparecencia de FORMACIÓN DE INVENTARIO, no habiendo comparecido a la misma, pese a estar citado en forma, D. Fernando Antonio Teruel Calvario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 809.1 LEC "…Cuando, sin mediar causa justificada, alguno de los cónyuges no comparezca en el día señalado, se le tendrá por conforme con la propuesta de inventario que efectúe el cónyuge que haya comparecido. En este caso, así como cuando, habiendo comparecido ambos cónyuges, lleguen a un acuerdo, se consignará éste en el acta y se dará por concluido el acto...", por lo que procede aprobar el inventario con el siguiente contenido:

ACTIVO.-

Conforma el activo un único inmueble, que adquirieron los ex–cónyuges constante matrimonio para su sociedad consorcial, y que constituyó su vivienda familiar tal y como ya ha quedado anteriormente expuesto en nuestro expositivo 1.5 cuya titularidad se ha justificado con nuestros documentos número CINCO Y SEIS Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza Nº 6, como finca número 7422905: Vivienda, situada en Calle Luis Braille Nº 18, 2º B de Zaragoza, inmueble de naturaleza urbana, con referencia catastral número 7422905XM7172C0011ZH. Se trata de una vivienda con una superficie de 67 metros cuadrados y valorada por el Gobierno de Aragón a efecto de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por: JOSE ANTONIO LAGUARDIA HERNANDO

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html

Fecha: 18/09/2019 11:25

CSV: 5029742016-377dc78a179b54db06dc1851ba09646911JJAA==

(67.867,92€), en prueba de ello, adjunto se acompaña como documento número NUEVE el informe de valoración del Gobierno de Aragón.

TOTAL ACTIVO: 67.867,92 Euros.

PASIVO.- La citada vivienda consta en el registro de la propiedad como gravada por hipoteca, pero dicha hipoteca se encuentra vencida en fecha 11/09/2013 y cancelada económicamente, si bien no se ha instado la cancelación registral, no existe carga.

No se tiene constancia de la existencia de otras deudas, préstamos ni reintegros o cualquier otro pasivo contingente pendientes de compensación o liquidación.

TOTAL PASIVO: 0 Euros.

.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la propuesta de inventariode MARIA TERESA GARCIA GABAS, con el siguiente contenido:

ACTIVO.-

Conforma el activo un único inmueble, que adquirieron los ex–cónyuges constante matrimonio para su sociedad consorcial, y que constituyó su vivienda familiar tal y como ya ha quedado anteriormente expuesto en nuestro expositivo 1.5 cuya titularidad se ha justificado con nuestros documentos número CINCO Y SEIS Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza Nº 6, como finca número 7422905: Vivienda, situada en Calle Luis Braille Nº 18, 2º B de Zaragoza, inmueble de naturaleza urbana, con referencia catastral número 7422905XM7172C0011ZH. Se trata de una vivienda con una superficie de 67 metros cuadrados y valorada por el Gobierno de Aragón a efecto de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (67.867,92€), en prueba de ello, adjunto se acompaña como documento número NUEVE el informe de valoración del Gobierno de Aragón.

TOTAL ACTIVO: 67.867,92 Euros.

PASIVO.- La citada vivienda consta en el registro de la propiedad como gravada por hipoteca, pero dicha hipoteca se encuentra vencida en fecha 11/09/2013 y cancelada económicamente, si bien no se ha instado la cancelación registral, no existe carga.

No se tiene constancia de la existencia de otras deudas, préstamos ni reintegros o cualquier otro pasivo contingente pendientes de compensación o liquidación.

TOTAL PASIVO: 0 Euros.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Notifíquese la presente resolución y firme que lo sea entréguese a los mismos testimonio para su efectividad.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Tribunal competente, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander, a través de una imposición individualizada, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente nº 0000000000085418 indicando el tipo de recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerdo y firmo,

El/La Letrado de la Administración de Justicia

Firmado por: JOSE ANTONIO LAGUARDIA HERNANDO

Fecha: 18/09/2019 11:25

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html

CSV: 5029742016-377dc78a179b544db06dc1851ba09646911JJAA==